

ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2023 503698 (04/2023/44J).

Objeto: Servicio de Transporte del personal laboral de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada).

Periodo de ejecución: El periodo de ejecución incluirá la temporada 2023-2024. Como fechas orientativas comenzaría el 22 de noviembre de 2023 y finalizaría el 31 de mayo de 2024, al estar subordinada la ejecución del servicio a los periodos de apertura de la Residencia de Tiempo Libre establecidos por virtud de Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, donde se fija la temporada, turnos y plazo de solicitud de las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochenta y un mil setecientos cuarenta euros con setenta y ocho céntimos (81.740,78 €).

IVA: Ocho mil ciento setenta y cinco con veinte céntimos (8.175,20 €).

TOTAL: Ochenta y nueve mil novecientos quince euros con noventa y ocho céntimos (89.915,98 €).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2023	17.849,74 €	1200.03.0000 G/44J/223.02/18 01
2024	72.066,24 €	1200.03.0000 G/44J/223.02/18 01

Vista la memoria de fecha 16 de junio de 2023 de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, en la que se justifica la necesidad de contratar el Servicio de Transporte del personal laboral de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Granada).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 116 y 131 de la LCSP, se establece como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP. Asimismo se establece que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 145 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		21/06/2023 17:46:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG7Fd4sQ08vpi7vYTIKJo88xR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A C U E R D A

La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el presupuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas a que haya de acomodarse el servicio en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, conforme al artículo 116 de la LCSP.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		21/06/2023 17:46:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG7Fd4sQ08vpi7vYTIKJo88xR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	